

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Mil Veintitres, siendo las horas, ante el suscrito Juez Crvico Municipal en turno Lic. con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Púb insito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Lívica en Vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio sefialado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE POPREVENTIVO MUNICIPAL, C. Sala va Carrero Var Our Con gra A A DISPOSICION DEL POLICIA 252 con grado de Dirección General de Seguridad Pública numero: 9159 sector: Tránsito del Municipio Tulum Ouine asignado la patrulla lugar de detención relación Con informative resenté, desprende que el edad, con fecha de nacimiento originario stado civil: ocupación: domicilio particular en: es presentado en candad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepç arda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente: en: DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la pala anto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; ona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas es informado que tiene derecho a que una f que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo estable diculo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubie no todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: --SE RESUELVE --UNICO: CON FUNDAME O EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO

PAG. 1 DE 3

PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. 6000 000 0000 0000 0000 0000 0000 00
V.ANEXOS: Carl. & capo Hadico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54/55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fua. f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infract in coment al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a un multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, de y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PÁRA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la corres condigite imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicisanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud o daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a comete a, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grade cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo per el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marg y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene de cho de o generse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles signientes am el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 o Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tilum, Que tana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídia Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de picilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del vío y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ly de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacional Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CHYJCO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Sahara Carrera Marasez Sahara
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 37 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE: CIVICA SE LA CONTROL DE
FECHADE SALIDA: 09-Ene-73
HORA DE SALIDA: 20:40 KV3
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MA PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑAJADO.
FIRMA DE CONFORM DAD LEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS PERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL 1170, 30 CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se nalle en rada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de l'ulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluide en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en niegun plomento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre contrato.
- Derecho a conmutar la se ació l'impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por auto idad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a las ociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de cdad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido per un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

* 4.



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



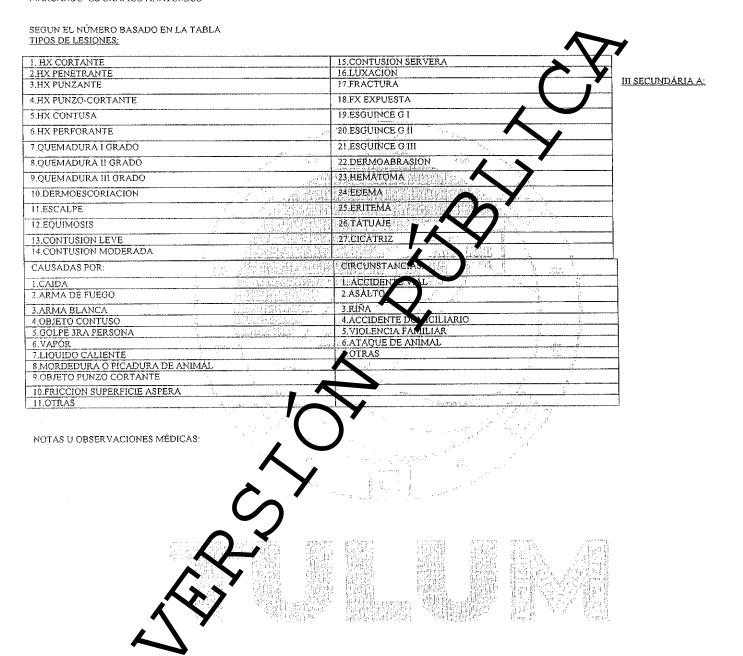
8.01.23 12:55 13:02 NACIONALIDAD	\$EDAD	
8.61.23 12:55 13:02	³EDAD	7
NACIONALIDAD		
	OCUPACION	
SEGURIDAD PÚBLICA: TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X. INTO	XICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETA) :
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
DO I: 0.06-0.20% GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 9139% o MAS SEVERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAMETROSICIONICA		
La suma final de los números que se encuentren en cada uno de los n ALIENTO ETILICO:	Z-MINIMO 3-EVIDER 15	ue selencuentra: 4FRANCO - 5.
ARTICULA PALABRAS: 1.BIEN MOVIENTOS: 1.NORMAL	2 REGULAR 3 INCOHERE CES 2 200 RDINARDOS 3 F 2 50 AR	4NADA 4NULOS
	PATATIA	4°NULA
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O MAS GRADO II PRUEBA DE ROMBERG: PRUEBA NARIZ-DEDO:	Hill	TOTAL:
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILICITAS: COCAINA:		
CUAL TIEMPO DE		AÑOS
DIAGNOSTICO:	MESES	ANOS E
[Jostan Joseph	CAN CITY	
C IN TOX (COCO)		and the state of t
OBSERVACIONES:	and the second s	
1 NEON ENFERMECTO	Dy Gancos. 10	lega toxiconcinco)
EN CASO D' LESIO	NES: TÄRDAN MAS DE 15 DIAS	EN SANAR:
icamz en	DEJA CICATRIZ VISIBLE:	_ Kaciente renon
acamz en ca abdaminal	PONE EN RIESGO LA VIDA	ant la moth face a
Con Cartain Indiana	SI ES CONDUCIDO POR O	TRAPERSONA
matible a render	1 conocido	NEAL CONTRACTOR OF A CONTRACTO
y amade report		
Special A	4 OTROS	10 April 20
water industrial	LUGAR DONDE OCURRIO	EL PERCANCE:
mpabble a hencler of amack helps a mack help	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
re scricce	4- CARRETERA 5- ESCUELA	
	6-PARQUE 7-PLAYA	
	8LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA NOMB	RE Y FIRMA DEL AGENTE COMO "	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
9150 Sana	ra Junua Vallatt. (garando (salexe
		120ray 76 90

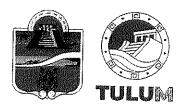


CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO





ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:	
TRÁNSITO: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	\bigcup'
Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Conse Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del I Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurio Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:	itución Política de los Estados Unidos Reglamento de Justicia Cívica para el dad Publica, Tránsito y Bomberos del
En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a losdías del mes dehoras; Siendo el lugar de la detención:	del año en curso, siendo las Me permito
presentar al C. Quien munifiesta tel fecha de nacimiento, originario de	ner años de edad, con
estado civil: de supaciór	, sexo:
en: domic	particular
	resunto infractor del Reglamento de L'continuación, por lo que a usted C
Juez Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho co re ponda:	PATRULLA: 9158
TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR	PATRULLA:
(DEL ACION DEL GALLE)	
(RELACION DE LOS HECYOS QUE MOTIVARON LA DETENCION	SECTOR: 5
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION	ración en
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION	Jenglón en
(RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION	ración en
RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS DE LOS HECHO	Lención en Lención en Lenció
RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENTRAL CARROLLA DE CONTRAL DE LE	Lención from Concidente de la concidente
RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A CENCIO DE LOS HECHOS DE LOS HECHO	Lención en Lención en Lenció
RELACION DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION A COMPANIO DE LOS HECIOS DE LO	Jenelón en de Escardia de Persona del etricidad y ladamos ladamos colonar los descones
RELACION DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION RELACION DE LOS HECIOS DE LO	Jenelón en de Garardeo Dersana del Etradad y Ladamos Enel Interior Toisma que Colorax los
RELACION DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION LES CARLOS CARLOS CONTROLOS CONTROL	Jenelón en de Escardia de Persona del etricidad y ladamos ladamos colonar los descones
RELACION DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION RELACION LA	Jenelón en de Escardia de Persona del etricidad y ladamos ladamos colonar los descones
RELACION DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION RELACION DE LOS HECIOS DE LO	Jenelón en de Escardia de Persona del etricidad y ladamos ladamos colonar los descones
RELACION DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION CONTROL CATALOGO DE CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CATALOGO DE CONTROL CONTROL CONTROL CATALOGO DE CONTROL CONTROL CATALOGO CONTROL CATA	Jenelón en de Escardia de Persona del etricidad y ladamos ladamos colonar los descones
RELACION DE LOS HECIGOS QUE MOTIVARON LA DETENCION CONTROL DE LOS HECIGOS QUE MOTIVARON LA DETENCION LOS	Jenelón en de Escardia de Persona del etricidad y ladamos ladamos colonar los descones
RELACION DE LOS HECIOS QUE MOTIVARON LA DETENCION CONTROL CATALOGO DE CONTROL CONTROL CONTROL CONTROL CATALOGO DE CONTROL CONTROL CONTROL CATALOGO DE CONTROL CONTROL CATALOGO CONTROL CATA	Jenelón en de Escardia de Persona del etricidad y ladamos ladamos colonar los descones

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 09 -0 -73

HORA DE SALIDA: 70 40 hr

JUEZ QUE LIBERA:

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR